

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA COMARCA DE SANGÜESA CELEBRADA EL 10 DE MAYO DE 2019

ASISTENTES:

Lucía Echegoyen Ojer Presidenta de la Mancomunidad
Jesús Esparza Iriarte, Vicepresidente de la Mancomunidad y en representación del Ayuntamiento de Cáseda. Aritz Burgeute Blasco, Ricardo Cumba Alzórriz, Alberto Goñi Diez en representación del Ayuntamiento de Aibar. Mauro Gorgocena Aoiz en representación del Ayuntamiento de Lumbier. Santiago Guallar Tiebas, Antonio Migueliz Mendive, Ruth Baigorri Pérez, Óscar Fayanás, Marta Tiebas Lacasa, Juan Linde Molero, en representación del Ayuntamiento de Sangüesa. Camino Landarech en representación del Ayuntamiento de Ezprogui. Javier Iribarren Pérez en representación del Ayuntamiento de Leache. Ignacio Iriarte Marco en representación del Ayuntamiento de Lerga. Ricardo Murillo Delfa en representación del Ayuntamiento de Liédena. Florentino Aguas Arilla en representación del Ayuntamiento de Petilla de Aragón. Beatriz García Hernández en representación del Ayuntamiento de Romanzado. Luis Carlos Urricelqui Elduayen en representación del Ayuntamiento de Sada. Juan Francisco Irigibel Ituri en representación del Ayuntamiento de Urrául Alto. Ana Jesús en representación del Ayuntamiento de Urrául Bajo. Carlos Moncada Sánchez en representación del Ayuntamiento de Yesa.

Siendo las 17,30 h se inicia la sesión, bajo la Presidencia de Dña. Lucía Echegoyen Ojer y para tratar los asuntos propuestos en el

ORDEN DEL DÍA:

PREVIA.- El representante de Cáseda, Sr. Esparza, plantea una cuestión previa en el sentido de anunciar que se va a impugnar por su representación la celebración de la Asamblea al incumplir lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de los Estatutos que disponen, por un lado, que la frecuencia de las Asambleas de la Mancomunidad deberá ser trimestral y, por otro, que deberán ser convocadas con siete días hábiles de antelación mínima.

En el presente caso, han transcurrido cuatro meses desde la anterior Asamblea y la convocatoria está realizada el 3 de mayo para celebrarse el 10 de mayo, esto es, con manifiesto incumplimiento del plazo estatutario obligado.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se da lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el 16 de marzo de 2019 y se solicita, por parte de la Sra. Presidenta, cuestiones u objeciones sobre la misma o su votación y, en su caso, aprobación.

No se plantean cuestiones sobre la misma, aunque el representante de Lumbier, Sr. Gogorcena, manifiesta que, en coherencia y apoyo con la cuestión previa planteada, algunos de los asistentes no van a participar en la votación.

Finalmente, el acta de la sesión anterior queda aprobada por 12 votos a favor, 1 en contra y 6 asistentes que no votan.

2.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA (151 a 190 /2018 y 1 a 22 /2019)

No hay comentarios sobre el particular.

3.- ACTAS COMISIÓN PERMANENTE DESDE LA ÚLTIMA ASAMBLEA (1 FEB y 29 MAR)

No hay comentarios sobre el particular.

4.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTOS 2019

La Presidenta, Sra. Echegoyen, pasa a informar sobre el nuevo proyecto de presupuestos para el ejercicio 2019 que se somete a la aprobación de la Asamblea y que ha sido analizado y debatido en las Comisiones Permanentes celebradas desde la anterior sesión asamblearia.

Indica que la diferencia sustancial con respecto al anterior proyecto presentado consiste en la eliminación del concepto de "Gastos Generales" como apartado diferenciado y que la cantidad incluida como tal pasa a estar repartida entre las tres Secciones que, a efectos presupuestarios, se contemplan en la Mancomunidad.

Asimismo informa que, en relación con partidas nuevas respecto del presupuesto del ejercicio 2018, las que ahora se plantean son las siguientes:

En el Capítulo de Gastos de Personal, se introducen dos plazas de nueva creación como son la jefatura Técnica de la Mancomunidad y una plaza de Educador Medioambiental.

En lo referente a la Sección de Servicios Sociales de Base se contemplan tres partidas nuevas correspondientes a una campaña de difusión e información; un pequeña cantidad para renovación de material ortopédico y, finalmente, una partida para la renovación de oficinas que resulta una necesidad ya reiteradamente solicitada por las trabajadoras del Servicio.

En el capítulo de Residuos, existen varias partidas que se corresponden con diversas actuaciones que se pretenden desarrollar. Así, se prevé la licitación y adjudicación de una nueva recogida para grandes generadores industriales (cuyo pliego también se incluye, para su aprobación, en el orden del día de esta sesión); la instalación de tres casetas nuevas, y consiguiente ampliación de recogida, de puntos limpios; la recogida de materia orgánica de grandes generadores (consecuencia del convenio firmado en su día con el Consorcio); la adquisición de un vehículo para la Mancomunidad que posibilite el desplazamiento del personal técnico y que se propone como renting;

implantación del quinto contenedor, que es una actuación subvencionada por el Ministerio de Medio Ambiente (y que, en consecuencia, tendrá su reflejo paralelo en el capítulo de ingresos al igual que las anteriores actuaciones concordadas con el Consorcio de Residuos de Navarra).

En lo referente a la Sección de Abastecimiento de agua potable, se plantean las partidas presupuestarias obligatorias para dar cobertura a dos proyectos concretos: el de la instalación de la centrifugadora de fangos en la ETAP de Yesa, que se arrastra desde el ejercicio 2018, y el Telemando/Telecontrol.

Finalmente, en lo referente al capítulo "Ingresos" la Presidenta resalta, como cuestión novedosa del proyecto de presupuestos, el planteamiento de una aportación especial de los ayuntamientos mancomunados a fin de completar, junto a las subvenciones que otorgarían tanto el Consorcio de Residuos de Navarra como el Ministerio de Medio Ambiente ya comentadas, la cobertura de los gastos previstos en las diferentes actuaciones y mejoras del servicio de recogida y tratamiento de residuos que se plantean en el ejercicio presupuestario 2019.

Al no plantearse cuestiones sobre el particular, se pasa a la votación del proyecto de presupuestos que queda inicialmente aprobado por 11 votos a favor; 8 en contra y 1 abstención (los asistentes han ascendido a 20 al incorporarse a la sesión, durante el debate de este punto, el representante del ayuntamiento de Sangüesa, Oscar Fayanás Bernat

5.- APROBACIÓN INICIAL PLANTILLA ORGÁNICA 2019

La Presidenta informa de las novedades que se plantean sobre la Plantilla Orgánica con respecto al ejercicio presupuestario 2018.

Informa que se plantea una nueva plaza de Educador/a Medioambiental, con nivel B y Complemento de puesto de trabajo 34,73% y la modificación del nivel de la plaza de Jefatura Técnica de B a nivel A, al quedar desierta la convocatoria realizada para la cobertura de la plaza y considerar los expertos que el nivel planteado (B) podría

constituir una de las causas de ese negativo resultado de la convocatoria y que el nivel de responsabilidad y conocimiento que exige la plaza justifica la modificación planteada.

Al no haber comentarios al respecto se pasa a la votación del punto, resultando aprobado por 12 votos a favor; 5 en contra y 3 abstenciones.

Al término de la votación se incorporan a la sesión los representantes de los ayuntamientos de Urraúl Alto por lo que el número total de asambleístas pasa a ser de 22.

6.- APROBACIÓN DE PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE A CENTRO DE TRATAMIENTO DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES GENERADOS POR LOS GRANDES GENERADORES DE LA COMARCA DE SANGÜESA

La Presidenta informa que la contratación se plantea con una duración de dos años con posibilidad de prórroga por otros dos y un coste de adjudicación de 102.600 euros, es decir, 25.000 euros anuales, tal y como se recoge en los presupuestos.

Los participantes inicialmente adscritos a la recogida serían, en principio, 70 empresas y establecimientos, aunque se prevé que este número inicial descienda a media que avance el servicio y los ayuntamientos incluidos, por tener grandes generadores, serían Aibar, Cáseda, Javier, Leyre, Liédena, Lumbier y Sangüesa.

No habiendo intervención alguna sobre el particular, se procede a la votación de los pliegos de contratación referidos resultando aprobados por 21 votos a favor y 1 en contra.

7.- APROBACIÓN DE ACOMETIDA A LA RED DE ABASTECIMIENTO EN ALTA

La Presidenta informa que se trata de la solicitud que ha realizado la empresa CAVIAR PIRINEA S.L., que explota las instalaciones de la piscifactoría de Yesa, para realizar una acometida al Ramal Javier de la red de abastecimiento en alta, a fin de poder desarrollar su actividad empresarial tal y como le exige Sanidad.

Se trata de un asunto que se arrastra desde el año 2012 y que ha sido detallado e informado oportunamente a la Comisión Permanente.

Al no plantearse aclaración o cuestión alguna sobre el particular, se pasa a la votación del punto del orden del día que es aprobado por 19 votos a favor; 2 votos en contra y 1 abstención.

8.- PROYECTO INSTALACIÓN DE CENTRIFUGADORA DE FANGOS EN LA ETAP DE YESA

La Presidenta informa que se ha aportado, junto a la convocatoria, un informe técnico de situación de este proyecto en el que se da cuenta y detalla el origen, contenido y planteamiento global del mismo que, por otra parte según manifiesta, resulta sobradamente conocido por todos los asistentes ya que se incluyó en el PIL 2017/2019.

Manifiesta que el proyecto se encuentra actualmente en un punto de bloqueo debido al desencuentro entre el ayuntamiento de Yesa y la Mancomunidad para la realización de la instalación al tratarse de terrenos comunales que, en consecuencia, deberían desafectarse como tales por parte del ayuntamiento de Yesa.

La Sra. Echegoyen continúa informando que el ayuntamiento de Yesa solicitó, en su última propuesta realizada en diciembre de 2018, tres condiciones para proceder a la citada desafectación: La cesión de todos sus depósitos a la Mancomunidad; un canon anual de 3.000 euros anuales (sin especificar durante cuántos años) y el arreglo y asfaltado del tramo de camino actualmente deteriorado que lleva a la ETAP.

A dicha propuesta, la Mancomunidad realizó una propuesta consistente en aceptar la cesión de los depósitos y, puesto que se trata de 168 m² de terreno erial, aceptar un único pago compensatorio por la desafectación de 750 euros, cantidad ofertada en base a parámetros de valoración oficial.

A ésta última propuesta de la Mancomunidad el ayuntamiento de Yesa ha contestado en el día de ayer (escrito enviado por parte de la Presidencia a todos los assembleístas) rechazando la citada propuesta.

Ante esta situación de bloqueo, y dado que se han solicitado ya dos prórrogas al Gobierno de Navarra para la realización de esta instalación, la Presidencia plantea a la Asamblea, para su aprobación, tres alternativas de desbloqueo:

- 1) La continuación del proyecto con la aceptación de las tres condiciones planteadas por el ayuntamiento de Yesa
- 2) La solicitud al Gobierno de Navarra para la expropiación de los terrenos afectados en base a la urgencia e interés público de la instalación de que se trata
- 3) La suspensión indefinida del proyecto y su correspondiente retirada del PIL 2017/2019

A continuación el asesor jurídico de la Mancomunidad, Sr. Fernández Díaz, informa a los miembros de la Asamblea, a petición de la Presidencia, sobre el contenido y viabilidad legal de las propuestas que se plantean para la aprobación de la Asamblea,

en especial, en lo referente a la posible solicitud al Gobierno de Navarra, por parte de la Asamblea de la Mancomunidad, de expropiación de los terrenos afectados.

En este sentido, explica que no es un planteamiento pacífico, desde el punto de vista estrictamente jurídico, ya que existen diversas opiniones sobre si es posible la citada expropiación por parte del Gobierno de Navarra al tratarse de terrenos comunales y ser, en consecuencia, de estricta titularidad y competencia de los vecinos de Yesa.

Parece que algunos técnicos jurídico del Gobierno de Navarra opinan que no es posible la citada vía expropiatoria mientras que otros juristas del ámbito del Derecho Administrativo foral opinan que sí sería posible en el único y exclusivo supuesto en que esté en juego un interés general superior y debidamente acreditado.

En base a todo ello, el asesor jurídico manifiesta que, en su opinión, la vía más efectiva y sugerente sería la de alcanzar un acuerdo entre el ayuntamiento de Yesa y la Mancomunidad y, en su defecto, la solicitud de la expropiación por razones de interés general, si bien, en este último caso, advierte a la Asamblea de que cabe la posibilidad de que el Gobierno de Navarra considere inviable ésta alternativa al tratarse de terrenos comunales.

Toma la palabra el representante del ayuntamiento de Lumbier, Sr. Gogorcena, para manifestar que ha transcurrido mucho tiempo desde que la Asamblea aprobó este proyecto estableciendo, al tiempo, la necesidad de que la Presidencia de la mancomunidad alcanzara un acuerdo con el ayuntamiento de Yesa sobre la desafectación de los terrenos referidos.

Y transcurrido todo este tiempo sin haber llegado a ese acuerdo, plantea que se aplaze la negociación a la constitución de la nueva Asamblea y una nueva Presidencia de la Mancomunidad a fin de obtenerlo, al tratarse de la única vía que se muestra como posible y con la seguridad jurídica suficiente.

Tras un breve debate y alguna solicitud de aclaración por los miembros de la Asamblea, se acuerda, por asentimiento general, el aplazar la decisión sobre este asunto a la próxima constitución de la nueva Asamblea de la Mancomunidad.

9.- APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO DE RESIDUOS URBANOS DE NAVARRA Y LAS ENTIDADES CONSORCIADAS PARA LA COMPENSACIÓN ECONOMICA DE LA PARTE NO FINANCIADA POR EL PIL, EN RELACIÓN CON LAS OBRAS DE INTERÉS CONSORCIAL RECOGIDAS EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES DEL ANEXO II DE LA LEY FORAL 18/2016, DE 13 DE DICIEMBRE, REGULADORA DEL PLAN DE INVERSIONES LOCALES 2017/2019 O DEMÁS AYUDAS PROCEDENTES DE OTROS ORGANISMOS

10.- APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO DE RESIDUOS URBANOS DE NAVARRA Y LAS ENTIDADES CONSORCIADAS PARA FINANCIAR LAS OBRAS DE INTERÉS CONSORCIAL NO INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES DEL ANEXO II DE LA LEY FORAL 18/2016, DE 13 DE DICIEMBRE, REGULADORA DEL PLAN DE INVERSIONES LOCALES 2017/2019

11.- APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO DE RESIDUOS URBANOS DE NAVARRA Y LAS ENTIDADES CONSORCIADAS SOBRE LA FINANCIACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LAS NAVES EN LAS QUE SE UBICARÁN LOS PUNTOS LIMPIOS EN EL ÁMBITO CONSORCIAL

12.- APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO DE RESIDUOS URBANOS DE NAVARRA Y LAS ENTIDADES CONSORCIADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LOS PUNTOS LIMPIOS UBICADOS EN EL ÁMBITO CONSORCIAL

La Presidenta, Sra. Echegoyen, propone la votación y, en su caso, aprobación, conjunta de los puntos 9 a 12 del Orden del Día dada la esencial conexión existente entre todos ellos.

A tal efecto, informa que todos ellos están relacionados con el despliegue e instalación de puntos limpios en Navarra y en relación con la subvención de los mismos y que, aunque en la actualidad a la Mancomunidad de la Comarca de Sangüesa únicamente le afectaría lo planteado en el punto 9 del Orden del Día, desde el Consorcio de Residuos de Navarra han sugerido la conveniencia de la aprobación, por la Asamblea, de todos los puntos ahora planteados.

Los miembros de la asamblea asistentes acuerdan la votación conjunta de todos los puntos, arrojando un resultado de 21 votos a favor y 1 voto en contra.

13.- INFORME DE PRESIDENCIA

La Presidenta informa sobre la situación de la cobertura del puesto de Secretaría de la Mancomunidad en el sentido de comunicar que se realizaron las oportunas pruebas de convocatoria a la que, finalmente, se presentaron cinco candidatos/as de los cuales 3 resultaron aprobados y 2 de ellos/as no superaron las pruebas, por lo que se ha conformado y publicado una lista de contratación temporal con las tres personas que superaron las pruebas.

Antes de proceder al correspondiente llamamiento, la Presidenta informa que va a mantener una reunión con los ayuntamientos de Ezprogui y Javier a fin de analizar la

posible distribución de la dedicación de la persona que se vaya a contratar o, en su caso, a tomar una decisión en otro sentido.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El representante del ayuntamiento de Petilla de Aragón, Sr. Aguas, manifiesta que desde el mes de noviembre del año pasado se viene planteando a la Mancomunidad, desde su ayuntamiento, la necesidad de solucionar el problema de la cloración de las aguas del depósito de Petilla y que, a pesar del tiempo transcurrido y las muchas comunicaciones y recordatorios realizados a la Presidencia de la Mancomunidad, el problema no se ha solucionado todavía.

Informa que ha recibido una llamada telefónica del Departamento de Sanidad y Salud Pública en la que han trasladado al ayuntamiento de Petilla que, si el problema no es solucionado en breve, podrían ser sancionados con hasta 3.000 euros en primera instancia y manifiesta que, si la sanción finalmente, se produce, el ayuntamiento de Petilla trasladará la responsabilidad de su pago a la Mancomunidad.

La Sra. Echegoyen contesta que se da por enterada y que, en su caso, traslade la posible comunicación sancionadora a los órganos rectores de la Mancomunidad.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las 19,30 horas la Sra. Presidenta levantó la sesión.

Y para que así conste se firma la presente Acta en Sangüesa, a diez de mayo de dos mil diecinueve.



Fdo. Lucía Echegoyen Ojer
Presidenta

Fdo. Víctor M. Fernández Díaz
Letrado